



ACTA N° 009-21-CFIQ
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
DE INGENIERÍA QUÍMICA

(Jueves 27 de mayo de 2021)

En Bellavista, siendo las **14:00** horas con cuarenta minutos del día jueves 27 de mayo de 2021, se reunieron en forma Remoto Virtual - Vía Aplicativo de Internet, al amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, bajo la presidencia del señor Decano (e) ING. MG. PORLLES LOARTE JOSE ANGEL; el representante docente categoría principal: Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR; los representantes docentes categoría asociado: Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR e Ing. Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA; el representante docente categoría auxiliar: Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL; los representantes de los estudiantes pertenecientes al Tercio Estudiantil: Srta. LLANCA PAIRAZAMÁN LESLY GIANELLA, Sr. PORTILLA BARCO FRANCIS CRISTOPHER y Srta. AMAO ASENCIOS JACKELINE NICOLL; actuando la Lic. Mg. REYNA SEGURA ANA MARIA en calidad de Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Luego de comprobado el quórum de reglamento, el señor Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química dio inicio a la sesión, para desarrollar la siguiente agenda:

- I. – PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-A.
- II. – CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2021 - FIQ.

AGENDA.

I. PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-A.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio N° 065–2021–DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 1424-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 18 de mayo de 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, para su evaluación y aprobación.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

ACUERDA:

(Acuerdo N° 074-21-CFIQ)

APROBAR los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes nombrados adscritos a la Facultad de Ingeniería Química según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADO FIQ 2021-A

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS			
			TOTAL	ACAD	ADMI	CAPA
1	HILARIO ROMERO BENIGNO HERACLIDE	PRINCIPAL TP	20	20	00	00
2	HUAMANI TAIPE GUMERCINDO	ASOCIADO DE	40	35	05	00
3	TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA	PRINCIPAL TC	40	15	25	00



II. CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2021 - FIQ.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio N° 065–2021–DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 1424-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 18 de mayo de 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, para su evaluación y aprobación.

El Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR como Director (e) del Departamento Académico, manifiesta que habiéndose solicitado con el Oficio N° 042-DAIQ-FIQ-2021-V de fecha 7 de abril de 2021, el cual se aprobó con Resolución N° 076-2021-CFIQ de Consejo de Facultad de Ingeniería Química, donde se propone la contratación de docentes por planilla a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, por cuanto los docentes han estado laborando, tomando examen de subsanación y recibiendo capacitación para la elaboración del sílabo de acuerdo a un modelo establecido por la Universidad Nacional del Callao.

Al no haber sido remunerados los docentes propuestos para contrato en la fecha oportuna, se toma en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos, que los contratos deben ser a partir del 03 de mayo de 2021 y por un semestre académico. En tal sentido para que los docentes contratados no se perjudiquen y puedan ser remunerados en el presente mes de mayo, se solicita que el Consejo de Facultad apruebe la propuesta de contrato docente que se adjunta, a partir del 03 de mayo de 2021 por el periodo que dure el Semestre Académico 2021-A. Es importante señalar que las hojas de vida de los docentes contratados, se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos.

El Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, como Director (e) del Departamento Académico, manifiesta que ningún docente contratados de la Universidad Nacional del Callao, ha sido remunerado hasta la fecha debido al que el Señor Rector aún no ha dado la orden de pago.

El Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR pregunta ¿hasta cuándo es el contrato de los docentes?

El Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, contesta que se les remunerara desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, cuatro (04) meses. asimismo, manifiesta que la Oficina de Recursos Humanos no ha remitido las boletas de pago a los docentes contratados de ninguna facultad de la Universidad Nacional del Callao.

El Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL, expresa que no es correcto la forma en que están actuando las autoridades, los docentes contratados han estado trabajando desde el mes de abril y se debe coordinar con el sindicato de docentes, para realizar las gestiones respectivas para su pago correspondiente.

La Ing. Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA opina, que debemos aprobar este documento para que los docentes contratados reciban su pago en el mes de mayo y hacer las coordinaciones con el sindicato para que se pueda coordinar sus contratos por un año y no por semestre académico.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad por unanimidad:

ACUERDA:

(Acuerdo N° 075-21-CFIQ)

PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación de docentes por planilla para la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 03 de mayo de 2021 por el periodo que dure el Semestre Académico 2021-A, siendo los siguientes:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

Nº DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMATO DE PAGO
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	DCU – B1	LICENCIADO EN FÍSICA	32 HORAS	B1
02	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	DCU – B2	MAESTRO	16 HORAS	B2
03	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	DCU – B2	MAESTRO	16 HORAS	B2



B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

Nº DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMATO DE PAGO
04	CORIMANYA YUCRA ERICK MAURICIO	DCU – B1	MAESTRO	32 HORAS	B1
05	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	DCU – B1	MAESTRO	32 HORAS	B1
06	VALDERRAMA NEGRON PEDRO MARTIN	DCU – B1	MAESTRO	32 HORAS	B1

Siendo las **15:00** horas y diez minutos del día 27 de mayo de 2021, el señor Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química, levanta la sesión, luego de haberse agotado los puntos de agenda materia de esta convocatoria.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica